



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVO N°DPB:0000029/2018

VISTO: La factura "B" N° 0001-00000426 de fecha 23/05/18 y Factura "B" N°0001-0000428 de fecha 08/06/2018 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que la firma Quasar S.A., que hasta el momento proveía de dicho insumo original, no pudo cumplir con la entrega en tiempo por problemas en la importación;
- Que se debió recurrir a otro proveedor local con trayectoria en el rubro quien informó que podía cumplir con lo solicitado con un repuesto no original;
- Que el valor del mismo es muy conveniente en relación al costo del repuesto original;
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de 2 (dos) respuestos de tonner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9)**, por \$ 700,00 (**Pesos Setecientos**) por pago total de las factura "B" N° 0001-00000426 de fecha 23/05/18 por \$350,00 y "B" N°0001-000428 de fecha 08/06/2018 por \$350,00 en concepto de recarga de dos Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.4.15 Insumos y materiales de computación.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2018.-



Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche